

El Comité Evaluador designado por la Directora Ejecutiva del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGGE, en el marco de la Invitación Abierta No. 01 de 2021 (IA-01-2021-FENOGGE) que tiene por objeto: *“Realizar un estudio que permita identificar oportunidades de medidas de gestión eficiente de la energía en seis (6) edificaciones propiedad de la Nación- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE en el marco de la actividad de fomento denominada “Energía sostenible y no contaminante para edificaciones del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -DAPRE a través de la instalación de SSFV” para el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía-FENOGGE.”* Realiza el siguiente requerimiento especial dirigido al proponente **Corporación EMA**, identificado con Nit. No. 900.298.527-3, al siguiente tenor:

✓ **ACLARACIÓN A LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA**

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Abierta No. 01 de 2021 (IA-01-2021-FENOGGE), se solicita al proponente **Corporación EMA**, para que aclare el valor de su oferta económica bajo las siguientes consideraciones:

- a) El presupuesto oficial estimado para la contratación objeto de la evaluación es de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$183.554.874) incluido IVA y la totalidad de costos y gastos directos e indirectos, así como el cumplimiento de los deberes instrumentales derivados de las obligaciones tributarias nacionales, departamentales, distritales y municipales, debido a lo cual no se reconocerán sumas adicionales por estos conceptos.
- b) Que el día 17 de diciembre de 2021 el proponente **Corporación EMA** allegó oferta económica por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000), incluidos la totalidad de impuestos y retenciones que haya lugar.
- c) Revisado el valor de la oferta presentada por el proponente versus el valor estimado de la contratación de la Invitación Abierta No. 01 de 2021 (IA-01-2021-FENOGGE) se encuentra una diferencia por debajo del presupuesto oficial de SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$63.554.874), equivalente al 34,62% de diferencia entre lo estimado y lo ofertado.

LA PRESENTE SOLICITUD NO IMPLICA HABILITACIÓN PARA MODIFICAR NINGÚN COMPONENTE DEL ANEXO – 5 FACTORES DE EVALUACIÓN Y CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE A LA NECESIDAD DE QUE EL COMITÉ EVALUADOR CONOZCA LOS DETALLES SOLICITADOS.

Por lo anterior, el FENOGGE a través de su comité evaluador concede el término de *“Presentación de observaciones y subsanaciones al informe de verificación y evaluación preliminar”*, establecido en el

cronograma, para que el proponente presente la aclaración solicitada.

Al tenor de lo dispuesto en el numeral 9.7 del documento “Invitación Abierta No. 01 de 2021”, los documentos, certificaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación preliminar deberán ser remitidos de manera física dentro del término de traslado previsto para tal fin a la ventanilla única de la sede principal del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en la Calle 43 No. 57 -31 CAN -Bogotá D.C., en el horario de atención lunes a viernes de 7:00 AM a 4:00 PM.

De conformidad con lo establecido en los literales a) y h) del Capítulo VII. Causales de rechazo de las propuestas y declaratoria de fallida de la invitación de los Términos y Condiciones Contractuales, la oferta será rechazada cuando, habiéndose requerido al oferente la aclaración o acreditación de algún requisito habilitante, este no lo haga dentro del término previsto o no presente la documentación requerida, lo anterior en concordancia con el inciso final del precitado Artículo 14 del Manual de Contratación del FENOGE.

Durante el término de traslado, las propuestas estarán a disposición de los oferentes en las instalaciones de la sede principal del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en la Calle 43 No. 57 -31 CAN -Bogotá D.C. para su consulta, para lo cual el oferente interesado deberá enviar un correo electrónico con un (1) día de antelación dirigido a la dirección contratacionfenoge@minenergia.gov.co con el fin de agendar la revisión de la oferta que se requiera en compañía de un miembro del Equipo Ejecutor.

Así las cosas, el comité evaluador designado para el presente proceso de selección evaluó preliminarmente las ofertas de conformidad con las condiciones establecidas, garantizando como se ha mencionado, la transparencia, publicidad y responsabilidad en cada una de las actividades del procedimiento descrito.

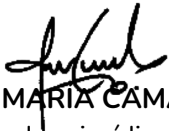
Dado en Bogotá D.C. el día 22 de diciembre de 2021.

COMITÉ EVALUADOR



LUIS EDUARDO PRIETO

Evaluador técnico – Equipo Ejecutor FENOGE



ANA MARÍA CAMACHO

Evaluadora jurídica – Equipo Ejecutor FENOGE



FABIO MAURICIO PINZÓN

Evaluador financiero – Equipo Ejecutor FENOGE

FENOGE

Carrera 50 No. 26-20 Bloque A, Piso 2°
Conmutador (57 – 1) 2 200 300 Ext. 1041
Bogotá, Colombia